

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 251/2022

Don Alfonso Alcaide Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fernán Núñez, (Córdoba) hace saber:

Terminado el plazo de exposición al público, del expediente de modificación de varias Ordenanzas fiscales, cuya publicación inicial se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de diciembre 2021, y no habiéndose formulado reclamación u observación alguna, se publica la nueva redacción para general conocimiento:

NUEVO TEXTO DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LAS TASAS

MODIFICACIÓN 2021

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS REALIZADOS POR LA POLICÍA LOCAL.

EPÍGRAFE 3: Por interrupción o corte del tráfico en vías públicas como consecuencia de actuaciones de carga, descarga, demoliciones, construcción, instalaciones y otros hechos análogos que circunstancialmente impidan el normal uso de la calle o vía para la circulación:

-De 0-60 min: 15€ primera hora o fracción inferior a hora.

-Por horas o fracción adicional a la 1ª hora: 5 € por cada hora o fracción que supere la inicial.

-Se fija un límite máximo de 50€ al día (contado de 08:00 h a 08:00h).

TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

"Artículo 5º. Cuota tributaria. La cuota de la tasa será la siguiente:

PISCINA MUNICIPAL

1. ENTRADAS.

	TASA	DOCUMENTACIÓN
Adultos, en día laborales.	4,00 €	
Adultos, en sábados y días festivos	6,00€	
Niños de 4 a 12 años inclusive días laborales	2,00 €	DNI o libro de familia en caso de menores sin DNI
Niños de 4 a 12 años inclusive sábados y días festivos.	3,80 €	DNI o libro de familia en caso de menores sin DNI
Personas con discapacidad igual o superior al 33%, para todos los días de la semana.	0,70 €	Tarjeta o certificado de discapacidad vigente.
Acompañante de personas con discapacidad muy grave, igual o superior al 75% que lo necesite.		
Jubilados a partir de 65 años días laborales	0,70 €	Certificado individualizado de prestaciones y DNI
Jubilados a partir de 65 años sábados y días festivos	2,00 €	Certificado individualizado de prestaciones y DNI
Uso de sombrilla y hamacas	1,50€/unidad	

2. BONOS PISCINA.

	TASA. PARA 10 BAÑOS DIAS LABORABLES	DOCUMENTACIÓN
ADULTOS	23,00 €	
NIÑOS de edad de 4 a 12 años inclusive.	11,00 €	DNI o libro de familia en caso de menores sin DNI

3. CARNET DE TEMPORADA.

Los bonos son personales e intransferibles.

TASA. P DOCUMENTACIÓN

ADULTOS	89,00 €	-DNI -Fotografía tamaño carnet
NIÑOS de edad de 4 a 12 años inclusive.	42,00 €	-DNI o libro de familia en caso de menores sin DNI -Fotografía tamaño carnet
JÓVENES titulares carnet joven.	80,00 €	-DNI -Carnet joven -Fotografía tamaño carnet

4. BONOS FAMILIARES

Los bonos son personales e intransferibles.

	TASA	DOCUMENTACIÓN
Familias 2 adultos. Miembros de la misma unidad familiar (Padres o hijos que convivan con sus padres y a sus expensas)	160,00 €	-Certificado de empadronamiento familiar o volante colectivo de empadronamiento actualizado a fecha de solicitud. -fotocopia del libro de familia. -fotografía tamaño carnet de cada uno de los miembros de la unidad familiar. -Certificado de empadronamiento familiar o volante colectivo de empadronamiento actualizado a fecha de solicitud. -fotocopia del libro de familia. -fotografía tamaño carnet de cada uno de los miembros de la unidad familiar.
Familias 3 miembros. Miembros de la misma unidad familiar (Padres e hijos que convivan con sus padres y a sus expensas)	175,00 €	-Certificado de empadronamiento familiar o volante colectivo de empadronamiento actualizado a fecha de solicitud. -fotocopia del libro de familia. -fotografía tamaño carnet de cada uno de los miembros de la unidad familiar.
Familias 4 miembros o más. Miembros de la misma unidad familiar (Padres e hijos que convivan con sus padres y a sus expensas)	190,00 €	-Certificado de empadronamiento familiar o volante colectivo de empadronamiento actualizado a fecha de solicitud. -fotocopia del libro de familia. -fotografía tamaño carnet de cada uno de los miembros de la unidad familiar.

5. BONOS FAMILIARES DESEMPLEADOS.

Los bonos son personales e intransferibles.

	TASA	DOCUMENTACIÓN
Bonos familiares desempleados. Para unidades familiares donde todos los miembros en edad de trabajar estén desempleados y la totalidad de los ingresos anuales (de junio año anterior a mayo actual) de los miembros que integran la unidad familiar no superen mas de 1,5 veces el indicador de rentas de efectos múltiples (IPREM) de 14 pagas vigente al año en curso.	2€ bono de 10 baños que podrán usarse cualquier día de la semana. Se renta. Se podrá retirar un bono de diez la unidad familiar actualizado al día de la solicitud.	-Declaración responsable y documental justificativos del nivel de vida. -Volante de empadronamiento de la unidad familiar actualizado al día de la solicitud. -Copia DNI de todos los miembros de la unidad familiar o del libro de familia en caso de menores sin DNI. -Informe de vida laboral actualizado al día de la solicitud.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. PABELLÓN CUBIERTO

Pista	ALQUILER			BONO 10 USOS		
	Sin Luz	Luz Entrenamiento	Luz Competición	Sin Luz	Luz Entrenamiento	Luz Competición
Pista completa - 1 h	10€	15€	20€	75€	112,50€	150€
2/3 Pista - 1 h	6€	10€	14€	45€	75€	105€
1/3 Pista - 1 h	3€	5€	7€	22,50€	37,50€	52,50€
Pista de Tenis - 1 h	4€	6€	8€	30€	45€	60€

2. PISTAS ANEXAS AL PABELLÓN

Pista	Sin luz		Con luz		BONO 10 USOS - 1 h 30'	
	1 hora	1 h 30'	1 hora	1 h 30'	Sin luz	Con luz
Tenis	3€	4€	5€	6€	30€	45€
Pádel	5€	6€	7€	8€	45€	60€

3. CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL - ANEXO AL PABELLÓN

Campo	ALQUILER		BONO 10 USOS	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Campo de Fútbol 7 – 1 h	14€	17€	75€	105€
Partido de Fútbol 7 – 1 h 30'	17€	21€	105€	120€

3. CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL – POLIDEPORTIVO

Campo	ALQUILER		BONO 10 USOS	
	Sin Luz	Con Luz	Sin luz	Con luz
Campo completo - 1h	22€	33€	165€	247,50€
Partido de Fútbol – 1h 30'	33€	44€	247,50€	330€
Campo de Fútbol-7 1h	14€	21€	105€	157,50€

Bonos semestrales (un día a la semana), gozarán de una bonificación de 50%.

Actividad Deportiva Lucrativa y no Deportiva. 250 € (un día).

Actividad Deportiva Lucrativa y no Deportiva con Luz. 350 € (un día).

Carnet joven: 30% de bonificación (en caso de solicitud para campos de juego colectivo, será necesario que al menos el 75% de los participantes posean el carnet joven para gozar del descuento del 30%).

Celebración de eventos especiales en colaboración con el Ayuntamiento: reducción del 75%.

ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS

	Actividad	TASA
Escuelas deportivas para alumnos de edad 16 años inclusive	Ajedrez, baloncesto, balonmano, bádminton, fútbol, ciclismo, tenis, atletismo, voleibol, y similares	6 euros mensuales por persona y escuela.
Actividades deportivas para mayores de 16 años	Gimnasia de mantenimiento, tai-chi, aeróbic y similares	13 euros mensuales por persona y actividad.
Actividades deportivas para mayores de 16 años	Tenis, padel y similares	17 euros por persona y actividad.
Actividades deportivas para jubilados mayores de 65 años y personas con acreditada minusvalía superior al 33%		6,50 € mensuales por persona y actividad.

Natación de verano	15€ persona y quincena.
Natación de verano titulares carnet joven	13€ persona y quincena.
Natación de verano para jubilados mayores de 65 años y personas con acreditada minusvalía superior al 33%	7.50€ persona y quincena.
Aquaerobic y Aquagym	13€ persona y quincena.
Aquaerobic y Aquagym, titulares carnet joven	10€ persona y quincena.
Aquaerobic y Aquagym para jubilados mayores de 65 años y personas con acreditada minusvalía superior al 33%	7.50€ persona y quincena.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ESPACIO PRIVATIVO DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD.

ARTÍCULO 2º: El hecho imponible está constituido por la utilización de espacios deportivos para la colocación de publicidad fija, durante el periodo que se establezca que puede ser o bien por temporada deportiva o por año natural.

ARTÍCULO 4º. Cuota única al concederse la reserva:

-Anuncios que se coloquen en las paredes de las Instalaciones Deportivas Municipales: Temporada deportiva o año: ...30,00 € / m².

Como medida de fomento al deporte federado, los clubes o asociaciones que desarrollen sus actividades en las instalaciones deportivas municipales podrán colocar publicidad en horario correspondiente a las cesiones de uso que tengan.

Los espacios publicitarios deberán ser aprobados, antes de su colocación, por el Ayuntamiento de Fernán Núñez, que velará por el cumplimiento de la legislación existente en materia de espectáculos deportivos y por el mantenimiento y control del diseño de la instalación.

Fernán Núñez, 26 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.